



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA,
DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL

Con la finalidad de proyectar valores artísticos y cívicos que contribuyan a la formación integral de los alumnos de educación básica, como prioridad principal del Campo de Formación y Desarrollo Personal y para la Convivencia, en cumplimiento de los rasgos de normalidad mínima insertos en las cuatro prioridades educativas, la Secretaría de Educación Pública y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit

CONVOCAN

A las escuelas Primarias y Secundarias oficiales públicas y privadas, y a los Cursos Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) del Sistema Educativo Nacional a participar en el:

III CONCURSO DE INTERPRETACIÓN CORAL DEL HIMNO AL ESTADO DE NAYARIT

BASES

PRIMERA: DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

- A) Participarán coros constituidos por estudiantes de las escuelas primarias, secundarias, Tele Secundarias y los cursos comunitarios del CONAFE, del sistema educativo estatal o federal (públicas o privadas).
- B) Cada coro competidor estará constituido por estudiantes de la propia escuela, con un mínimo de quince y un máximo de cincuenta.
- C) Competirán en las siguientes categorías:

PRIMARIAS. Categoría A: Escuelas primarias con apoyo o profesor especializado en música.
Categoría B: Escuelas primarias sin profesor especializado en música.
SECUNDARIAS y TELESECUNDARIAS. Categoría única.

SEGUNDA: DE LA VERSIÓN DEL HIMNO AL ESTADO DE NAYARIT

Los coros entonarán las estrofas:
 I.- "Nayarita, en tu pecho exaltado",
 II.- "En el año de mil novecientos diecisiete" y
 III.- "Siete huellas que aluden el viaje", alternando el "coro", como versión oficial del III Concurso, y será proporcionada por el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

TERCERA: DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN

- A) Los coros participantes no harán arreglos o divisiones corales y podrán hacer su interpretación acompañados de pista instrumental, con instrumento musical o "A capella". (en todas las etapas exceptuando la etapa de sector y estatal).
- B) En la etapa de sector y estatal los coros participarán con la pista oficial del concurso. (la pista será el acompañamiento en piano y la proporcionará el comité organizador).

CUARTA: DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

La interpretación del Himno al Estado de Nayarit será evaluada en los siguientes aspectos:

- A) Matiz. Se calificarán el volumen y los acentos musicales según lo indicado en la partitura oficial del Himno.
- B) Dicción. Se calificará la pronunciación correcta de las palabras.
- C) Texto. Se calificará la repetición apegada a la letra oficial del Himno.
- D) Ritmo. Se calificará el ritmo marcial y los valores precisos indicados en la partitura oficial del Himno.
- E) Entonación. Se calificará la afinación de los coros. Se ejecutará en la tonalidad de Re Mayor.
- F) Calidad sonora. Se calificará la emisión natural e impostada de la voz.
- G) Acoplamiento. Se calificará el ensamble entre las voces y el acompañamiento, o entre el coro, si fuera el caso.

QUINTA: DEL REGISTRO DE LOS COROS

Para Primarias y Secundarias: El registro de los coros para la Etapa Estatal se hará en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, entregando su ACTA DE ACREDITACIÓN DE GANADOR de la etapa anterior, a más tardar el miércoles 8 de junio a las 14 hrs, sin prórroga de tiempo.

Nota: No se aceptará la participación de coros fuera del tiempo de registro o que no presenten su Acta de Acreditación como Ganadores de Concurso de la etapa anterior.
 No podrán participar coros que no hayan realizado al menos un concurso eliminatorio.

SEXTA: DE LAS ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO

Los concursos se sujetarán a las siguientes etapas y fechas de realización, las cuales son obligatorias.

- A) De Escuela: desde la publicación de la presente convocatoria al día 20 de mayo. Responsable, el Director escolar. Solicitamos se haga un video donde cante toda la escuela y sea enviado a dculcralessepem@hotmail.com
- B) De Zona escolar y sector: del 23 de mayo al viernes 03 de junio. Responsable, el Supervisor escolar y Jefe de sector respectivamente.
- C) Estatal: Categoría A (coros con maestro de apoyo) martes 13 de junio. Categoría B (coros sin maestro de apoyo) miércoles 14 de junio. Secundaria, jueves 15 de junio.

Todos los concursos de Etapa Estatal serán en el Auditorio de los SEPEN a las 09:00 hrs, y su organización es responsabilidad del Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

SÉPTIMA: DE LAS Y LOS GANADORES

En la etapa estatal será reconocido el primer lugar de cada categoría:

- A) Para el caso de escuelas primarias: el primer lugar de cada categoría.
- B) Para el caso de escuelas secundarias: el primer lugar.
- C) No habrá empate en ninguna de las etapas.

OCTAVA: DE LOS JURADOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN

En las etapas de escuela y zona se integrará un jurado de 3 personas designado por las autoridades educativas correspondientes, que tenga conocimientos de música y del Himno a Nayarit, que se conduzca con valores de honestidad y respeto, mismo que seleccionará al coro triunfador de cada una de las etapas.

En la etapa de sector el jurado estará integrado por dos personas designadas por el sector y un jurado del Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

En la etapa estatal el jurado será designado por el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de lo SEPEN y estará constituido por:

- Tres profesores de educación musical escolar de reconocido prestigio.
- Un representante del Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

En todas las etapas el voto del Jurado será individual y secreto, y su fallo será inapelable.

NOVENA: DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS

La premiación de los coros triunfadores en el estado se llevará a cabo al término del concurso.

DÉCIMA: DE LA COORDINACIÓN

El ámbito normativo del concurso es responsabilidad de la Dirección de Educación Básica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, quien designará al Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN para su operatividad y ejecución.

DÉCIMA PRIMERA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Básica y el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN según lo amerite el caso.

Tepic Nayarit, abril de 2022.

Mtra. Myrta Azuceli Manjarréz Valle
 Secretaria de Educación

Lic. María Elizabeth López Blanco
 Directora General de los Servicios de
 Educación Pública del Estado de Nayarit